

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
	Sara Maria Arango López	Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo	
REVISÓ	Luisa Fernanda Castaño Ríos	Coordinadora de Gestión Humana	
	Carolina Jaramillo Idárraga	Directora de Programas	
APROBÓ	Claudia Elena Gómez Rodríguez	Directora Ejecutiva	

OBJETIVO: El presente anexo tiene como finalidad definir las medidas adicionales y específicas a las emitidas, en el Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Transmisión de COVID– 19 (Código MN_024), que regirán en el Parque de los Deseos y la Casa de la Música, durante la prestación de sus servicios y actividades al público en general, las medidas a continuación aplican tanto para el personal de la Fundación EPM que labora en el Parque de los Deseos como para todos los visitantes y contratistas que se encuentren en el espacio.

1. GENERALIDADES

La apertura de los diferentes espacios y actividades se realizará de forma gradual, de la siguiente forma:

- Fase uno - Etapa inicial: apertura parcial y restringida de servicios y espacios.
- Fase dos - Etapa intermedia: apertura de todos los servicios, pero con oferta controlada, pequeños grupos, 20 personas máximo por actividad (recorridos guiados, talleres, clubes y ensayos de grupos musicales), no eventos masivos. Para el caso de exhibiciones de cine, está permitida la participación de hasta 50 personas, garantizando siempre el distanciamiento mínimo de dos metros.
- Fase tres - Apertura total: acorde con lineamientos del Gobierno nacional y local, y los factores de riesgo que se detecten, se reactiva la operación y apertura de los espacios y servicios con mayor cobertura.

- La prestación de los servicios habilitados será de 10:00 a.m. a 4:00 p.m. y serán ajustados según las disposiciones del Gobierno nacional y local.
- En la fase dos, el ingreso a La Casa de la Música será controlado, y se permitirá un aforo máximo de 50 personas garantizando siempre el distanciamiento físico de dos metros
- En las fases uno y dos, los usuarios no deberán permanecer más de dos horas en las instalaciones y solo podrán ingresar a las instalaciones una vez por día. Solo podrán ingresar grupos de personas acompañados por técnicos de servicios, quienes se harán cargo de controlar el número de usuarios que ingresan.
- En la Casa de la Música se realizará toma de temperatura corporal a todos los usuarios y empleados. No se permite el ingreso a las instalaciones de personas que presenten síntomas de gripa, ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C. La toma de temperatura la hará el técnico de servicios que acompañe al grupo.
- Todos los usuarios o visitantes deberán usar en todo momento tapabocas y portarlo durante su permanencia en el espacio además deberán cumplir las medidas impartidas por los organismos nacionales, locales y las definidas por la Fundación EPM
- El ingreso y la salida a la Casa de la Música será por la entrada norte durante la primera etapa, para la etapa dos, se habilitará la salida sur (por la sala de exposiciones).
- El equipo de trabajo controlará que el ingreso, salida y circulación de usuarios, se realice por las zonas señalizadas y cuidando las distancias entre las personas (mínimo dos metros, así como el ingreso y salida de todo el personal que haga uso de las instalaciones.
- El ingreso de objetos personales será permitido una vez sean desinfectados a la entrada.
- La Casa de la Música dispondrá de gel antibacterial a la entrada y en diferentes espacios internos debidamente señalizados, con el fin de que todos los usuarios puedan realizar la higienización de manos mínimo cada hora.
- La distancia entre el usuario y el empleado que atiende público debe ser mínimo de dos metros.
- En diferentes momentos del día, los usuarios y el personal deberán permitir las labores de aseo y desinfección de los espacios y elementos de trabajo, por parte del personal contratado para esta labor.
- Se prohíbe el consumo de alimentos al interior de las instalaciones. Para el personal, solo estará habilitada la cocineta y por turnos específicos, conservando siempre el distanciamiento. no está permitido compartir alimentos, ni los utensilios para el consumo de estos.
- Se emitirán mensajes continuamente, por el sistema de sonido ambiente, recordando las medidas de autocuidado, como desinfección, lavado de manos, distanciamiento físico para la prevención y control del virus.
- Los colaboradores deberán informar al jefe inmediato en caso de sufrir algún síntoma asociado a COVID – 19 (CORONAVIRUS) y no presentarse al espacio de trabajo hasta que los síntomas mejoren. En caso de encontrarse laborando y presentar síntomas, serán dirigidos al salón amarillo de la Casa de la Música donde permanecerá aislado mientras se reporta su caso a la entidad de salud y se reciban instrucciones para su tratamiento.

2. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD DURANTE LA PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE CONCIERTOS Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS EN LOCACIONES DE LA CASA DE LA MÚSICA

Estas medidas se adoptan atendiendo la resolución 957 de 2020 “por medio de la cual se adopta el Protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus - COVID-19 en las diferentes actividades de industrias culturales, Radio, Televisión y Medios de Comunicación detalladas en la Clasificación Internacional - Industrial Uniforme - CIIU 59, 62 y 90”.

2.1. MEDIDAS LOCATIVAS DE ADECUACIÓN

- Garantizar el distanciamiento físico, previendo por lo menos dos metros entre personas.
- Establecer un plan de trabajo con artistas, académicos, presentadores, comunicadores y operadores logísticos, en el que se incluyan los elementos de protección y limpieza necesarios en cada zona o lugar de trabajo, el cual se actualizará según evolucione la pandemia.
- Disponer de alcohol glicerinado mínimo al 60% en zonas comunes, entrada a la Casa de la música, acceso a la terraza y al salón principal 2.
- No se permitirá el uso de aire acondicionado ni ventiladores en ninguno de los salones, se deben privilegiar las fuentes de aire naturales.
- Los baños de la terraza estarán dotados siempre con suficiente papel higiénico y agua potable, dispensador de jabón antibacterial y toallas desechables para el lavado de manos, de acuerdo con el número de trabajadores e invitados.
- El aforo para la terraza y salón principal 2, será de máximo 20 personas y siempre se deberá mantener el distanciamiento mínimo de dos metros.

2.2. ROPA DE DOTACIÓN O VESTUARIO ESPECIAL PARA LA PUESTA EN ESCENA

- Los artistas e invitados se dirigirán al sitio dispuesto para el cambio de vestuarios, tendrán un espacio asignado para guardar sus pertenencias debidamente empacadas. Allí también guardarán sus joyas, relojes y accesorios de cualquier tipo que puedan representar riesgo de transmisión del virus, estos no podrán usarse durante la jornada laboral.
- Una vez terminadas las actividades de producción y/o transmisión, se deberán retirar y disponer en bolsas la ropa de dotación o el vestuario para la puesta en escena. Deberá ser lavada en casa y no ser combinada o mezclada con la ropa de la familia.
- Una vez se haya cambiado de ropa se realizará la higiene de manos.
- En el espacio destinado para el cambio de ropa no podrán estar más de dos personas al tiempo y se deberán guardar las normas de distanciamiento y de bioseguridad.

3. ACTIVIDADES DE EXHIBICIÓN CINEMATOGRAFICA – PARQUE DE LOS DESEOS:

Aforo: Máximo 50 personas

Este anexo se elabora a partir de lo establecido en la Resolución 1408 del 14 de agosto 2020 del Ministerio de Salud, que adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar y controlar el riesgo del coronavirus COVID - 19 en la realización de actividades de exhibición cinematográfica; bajo la modalidad de autocines y salas de cine.

- El equipo de técnicos de servicio del Parque, será el encargado de velar por el cumplimiento del protocolo antes, durante y después de las actividades de exhibición.

El equipo de trabajo deberá estar perfectamente identificado y portar los elementos básicos de protección: tapabocas y gel antibacterial que serán de carácter personal. El equipo de protección deberá complementarse de acuerdo con las tareas de cada persona, incluyendo careta.

3.1. MEDIDAS LOCATIVAS

- Se habilitará una zona que sea visible y plenamente identificable, lugar en donde se puedan establecer los mecanismos de desinfección. Fundamental contar con espacios señalizados para realizar la constante higiene de manos: alcohol glicerinado de mínimo 60%.
- Las áreas y vías de circulación al interior del espacio de la exhibición cinematográfica y los lugares de interacción entre empleados y usuarios estarán debidamente señalizadas, de forma tal que pueda garantizar en todo momento el distanciamiento mínimo de dos metros entre persona y persona.

3.2. INGRESO Y SALIDA

El ingreso se hará según orden de llegada y cada uno de los asistentes será guiado y ubicado por personal del Parque. Los usuarios deben permanecer en el lugar asignado durante toda la proyección de la película y esperar la indicación para la salida según la ruta demarcada y en compañía de personal del Parque de los Deseos.

Consumo de alimentos:

- Los asistentes podrán llevar sus propios alimentos. Luego de consumirlos deberán conservar empaques y residuos hasta depositarlos en los recipientes que encontrará a la salida, según la clasificación de los materiales de desecho.
- Los asistentes solo podrán retirarse el tapabocas para ingerir alimentos y bebidas.

4. MANTENIMIENTO Y DESINFECCIÓN

Se implementará el protocolo de aseo establecido con la empresa contratista que incluye labores de limpieza y desinfección en áreas comunes, corredores, puertas, baños, barandas, mesas y sillas, antes del inicio de actividades, con desinfectantes que eliminen virus con capa lipídica.

Los operadores logísticos, deberán cumplir a cabalidad con el protocolo general de bioseguridad de la Fundación EPM y sus anexos, así como deberán disponer de alcohol antiséptico al 70% para la desinfección de las superficies y equipos de trabajo de manera frecuente además de dispensadores de alcohol glicerinado mínimo al 60% en especial en las entradas.

4.1. BAÑOS

- Se deberán establecer rutinas de aseo y suministro de insumos frecuentes que no afecten la prestación del servicio y que estén de acuerdo con la ocupación durante el día. El personal de aseo deberá llevar el registro correspondiente de este suministro.
- Los baños deberán estar siempre dotados de agua, jabón y toallas de mano desechables para el lavado frecuente de manos.
- Se pondrán papeleras accionadas por pedal, para recoger el material de protección desechable. La recolección de residuos y la desinfección de las papeleras se realizará de manera frecuente por el personal de la empresa de limpieza.

4.2. MEDIDAS GENERALES PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS EN EL ESPACIO

Estará a cargo de los contratistas de aseo, quienes, a su vez, deberán contar con el debido protocolo de bioseguridad:

- Los elementos y equipos utilizados durante la gestión de los residuos deberán seguir procedimientos de limpieza y desinfección estrictos.
- La recolección interna, el almacenamiento temporal y la disposición final se deberá realizar en el menor tiempo posible.
- Verificar que se cuente con los insumos y equipos para la gestión interna segura de estos residuos.
- Los tapabocas, guantes, toallas desechables, después de su uso, deberán disponerlos en el recipiente destinado para ello.
- Para la recolección y transporte interno de los residuos, el personal del aseo deberá usar los elementos de protección personal establecidos (guantes, tapabocas, entre otros).

5. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO

- El operador logístico deberá llevar control a través de bases de datos de todos sus empleados y los invitados.
- Los empleados de la Fundación EPM que participen de las actividades de producción y transmisión de actividades artísticas y/o académicas, deberán reportar a su jefe inmediato su participación y diligenciar el reporte diario de condición de salud.
- No se permitirá la asistencia de personas que presenten síntomas de gripa, pérdida del olfato o gusto, ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C.
- Se le solicitará a todos los participantes de las actividades de producción y transmisión de eventos artísticos y/o culturales, el lavado de manos con agua y jabón cada 3 horas, después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero, antes y después de comer, al ingreso y salida de sus labores, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara.
- En caso de encontrarse laborando y presentar síntomas, serán dirigidos al salón amarillo de la Casa de la Música donde permanecerá aislado mientras se reporta su caso a la entidad de salud y se reciban instrucción para su tratamiento.